



## Universidad Nacional de Lanús Resolución de Consejo Superior

RC- 124 - 2023 - UATACS-SAJI #UNLa

12/07/2023

Remedios de Escalada

Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 25/21 CMC con el Ministerio de Transporte de la Nación

VISTO, el EXP-1816-2023-AME-DDME-SAJI #UNLa correspondiente 5ª Reunión del Consejo Superior del año 2023, el Expediente Comdoc -13/2021 y TRAPAND-7-2023-DCOO-SCSP#UNLa, la Resolución del Consejo Superior N° 25/21 de fecha 17 de marzo de 2021 y;

### CONSIDERANDO:

Que, por Resolución de Visto ratificó el Convenio Marco de Colaboración a suscribirse entre el Ministerio de Transporte de la Nación; y la Universidad Nacional de Lanús;

Que, el mismo tenía por objeto contribuir al desarrollo de actividades de cooperación institucional, asistencia técnica y académica, capacitación de recursos humanos, y todas aquellas actividades complementarias destinadas al desarrollo conjunto. Dicha cooperación podrá traducirse en cursos, pasantías, seminarios, conferencias, estudios, investigaciones, transferencia de tecnología, consultoría, asistencia técnica y/o asesoramiento o cualquier otra actividad que resulte conveniente para el cumplimiento de los fines mencionados;

Que, la Secretaria de Cooperación y Servicio Público informa que el Departamento de Desarrollo Productivo y Tecnológico ha comunicado por NOTA-2023-565-UD-DDPT que no se van a desarrollar actividades conjuntas, por voluntad de ambas partes, motivo por el cual el convenio de referencia debería dejarse sin efecto;

Que, en su 5ª Reunión del año 2023 el Consejo Superior ha analizado el convenio citado y que el mismo ha sido objeto de tratamiento específico por la Comisión de Cooperación y Servicio Público, sin encontrar objeciones;



---

Que, es atributo del Consejo Superior ratificar los convenios suscriptos o a suscribirse por el/la Rector/a con otras instituciones, conforme a lo establecido en el Artículo N° 34, inciso 16), del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello;

**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANÚS  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1°:** Dejar sin efecto la Resolución del Consejo Superior N° 25/21 de fecha 17 de marzo de 2021, a partir del dictado de la presente resolución.

**ARTICULO 2°:** Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas